



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA

Tel. 2788-8511/8394 Ext. 108



ACTA ORDINARIA N° 42-2010

Acta de la Sesión Ordinaria N° 42-2010, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 20 de OCTUBRE del dos mil diez, a las Tres horas (4:30p.m.), de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achío Wong
Sonia Segura Matamoros
Walter Villalobos Elizondo
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Rosa Mejías Alvarado
Michael Valverde Fonseca
Andrea Salazar Cortes

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1. Álvaro Porras Barquero Vecino de Ciudad Cortes. **Asunto:** Solicitar al Concejo Municipal intervenga para solicitar al CONAVI, informe sobre la obra que se realizo a la altura del Puente Bailey Ruta Nacional N°168 Ciudad Cortés por la Empresa San Fe.

PUNTO 2. Sr. Pedro Garro Arroyo Vecino de Drake. **Asunto:** Construcción del Colegio en Drake.

PUNTO 3. Rosa Vargas Duarte funcionaria Municipal. **Asunto:** Solicitar al Concejo Municipal nombrar una comisión para ir al IDA para solicitar la donación o el traspaso de las finca 11,5,8 y otros activos del IDA.

CAPITULO V: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 41-2010 Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 19-2010..

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. INFORMES

CAPITULO VI. ACUERDOS Y MOCIONES

La señora Norma Collado Pérez, Presidente en ejercicio da lectura a la presente agenda, la cual es aprobada por votación unánime.

CAPITULO I: ORACION:

CAPITULO II: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La señora Presidenta en Ejercicio Norma Collado Pérez, da las buenas tardes a los presentes.

Constancia del Secretario Municipal: La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio informa a los señores y señoras Regidores y Síndicos (Propietarios y Suplentes) que el señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal no estará presente en esta sesión por estar en San José en reunión en las Oficinas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Además comunicarles que la compañera Yamileth Villachica Elizondo Sindica Propietaria no estará presente en esta sesión municipal por motivos de estar representando a esta Municipalidad y acompañando a la delegación del Liceo Pacifico Sur en la Copa Coca Cola Internacional Argentina 2010.

CAPITULO III: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presento el Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, el cual será sustituido por el Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo respectivamente.

Observaciones: *Al ser las dieciséis horas y cincuenta minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.*

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1. Álvaro Porras Barquero Vecino de Ciudad Cortes. **Asunto:** Solicitar al Concejo Municipal intervenga para solicitar al CONAVI, informe sobre la obra que se realizo a la altura del Puente Bailey Ruta Nacional N°168 Ciudad Cortés por la Empresa San Fe.

El señor Álvaro Porras Barquero da las buenas tardes a todos y todas los presentes, primero quiero felicitarlos a ustedes y a la administración por el buen trabajo y que siga mejorando, y que se recuerden siempre que den trabajar en beneficio del Cantón de Osa, que nunca se les olvide que fueron elegidos por un partido y una sola bandera la del Cantón. Ustedes se han dado cuenta que se hizo un trabajo a la entrada entre el puente blanco y el puente Bailey que no sirvió para nada y es un peligro latente, en cualquier momento puede suceder un accidente y no queremos lamentar vidas humanas. La Municipalidad no ha hecho nada yo quiero saber que han hecho y buscar solucionar esto, ustedes pasan todos por ese sector, pusieron unos estañones. Se hizo un mal trabajo y la Municipalidad no hizo nada, como Gobierno Local le pregunto al CONAVI, la Municipalidad tiene la autoridad de pedir de pedir respuesta y que se realizara un buen trabajo. Yo les pido que le exijamos al CONAVI que se haga un buen trabajo, necesitamos respuestas claras del CONAVI, San Fe y del Ministerio de Obras Públicas y transporte.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio y manifiesta la preocupación que tiene usted se la reconozco y usted miente debe preguntar.

El señor Álvaro Porras Barquero manifiesta señora Presidenta tengo la palabra o no y si es no dejo que el señor Alcalde hable.

La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta usted don Álvaro tiene la razón y hasta que pase algo actuamos, pido respeto señor Alcalde yo vi que usted se altero, yo reconozco que nosotros, en mi caso no he presentado un acuerdo con respecto a esta situación El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal manifiesta nosotros queremos que esto se resuelva, nosotros hemos presentado la denuncia, esto pertenece al CONAVI, nosotros insistimos, yo fui al lugar, cuando la

constructora estaba trabajando, y lamentablemente el trabajo que se realizó no sirvió, nos indicaron que se presentaron problemas con el suelo y que se realizaría estudios para ver que trabajo se puede hacer, en vista de su pronunciamiento, les pido tomen un acuerdo exigiendo al CONAVI nos den una solución a este problema gracias.

El señor Álvaro Porras Barquero manifiesta usted tiene la razón, es lo único alterarse y no dejar que uno hable, uno viene aquí a pedir respuesta, que paso porque no hay respuesta y que conste en acta que no quiero hacer daño a nadie, quiero pedirles disculpa y aquí no sucedió nada muchas gracias.

PUNTO 2. Sr. Pedro Garro Arroyo Vecino de Drake. **Asunto:** Construcción del Colegio en Drake.

El señor Pedro Garro Arroyo da las buenas tardes a la señora Presidenta, Regidores y Síndicos, en representación de la escuela, la junta de educación y Asociación de desarrollo de Drake; vengo a insistir sobre la construcción del colegio. El 19 de mayo del presente año se le entrego una documentación a la Municipalidad para que nos ayudaran para la construcción del colegio en Agujitas, el deseo de mi persona y les estoy haciendo el favor, para ver hecho realidad esta obra, en Drake es difícil encontrar tierra planas para construir, hay dos propiedades privadas, los dos dueños no quieren ayudar; este proyecto es financiado por el BID son 20 colegios de áreas rurales y escogieron a Drake, el proyecto cuesta trescientos millones de colones, yo conozco el teje y maneje de la situación yo se que ustedes pueden tocar al señor Jiménez y a Jinete, esta finca tiene que tener una calle publica en cualquier momento, si es tratable y si nos ayudan nos vamos a quedar sin colegio. Hago entrega al señor Secretario Municipal de la documentación que se entrego en la fecha anteriormente citada, les pido que revisen la documentación como Concejo, queremos tocar la problemática del colegio no vengo a pedirles por mi sino por la comunidad y por la población estudiantil que necesita, yo quisiera que ustedes fueran al lugar, hay que pasar la calle por dos propiedades, nos dieron atolillo con el dedo, hay cosas básicas además de la calle, la luz. Los muchachos necesitan superarse es por eso que necesitamos un buen colegio, son tres hectáreas y todo es planificado, el MEP ya está listo para entrar, solo necesita que la Municipalidad diga hay esta la calle, son 400 mts de apertura del camino en la realidad, hay un Plan Regulador es tomar y conectar la calle hacia al colegio; que la Municipalidad mande al ingeniero a remarcar, hay varias concesiones, ya el señor Alcalde tiene conocimiento. Yo les pido por favor conversen con don Javier Jiménez y Jinetes, el ICE esta anuente a colaborar es el colmo que esto se vaya al carajo, que se forme una comisión vayan y hablen con ellos muchas gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio y manifiesta buenas tardes señora Presidenta y señores Regidores y Síndicos, es un proyecto importantísimo, fuimos al lugar y al Ministerio de Educación Pública para que se desarrollo esta obra, la compra esta súbita pero no dependen de la Municipalidad, lo que cabe es expropiar, nosotros levantamos la topografía del lugar para meterlo en el Plan Regulador, yo hable con los dos vecinos, los dos tienen concesión y tal vez nos ayuden ellos están de acuerdo y que no hay ningún problema. Tenemos que reubicar algunas instituciones que están dentro de la zona publica entre ellos tenemos al EBAIS, Policía, salón comunal estamos trabajando en eso, yo les pedirían que vayan varios Regidores a ver el lugar gracias.

La Regidora Propietaria Karol Salas Valerin solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta que lo pase a la Comisión de Z.M.T.

El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta me gustaría ir y ver la situación y que no se pierda este proyecto tan importante para la comunidad.

La Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta gracias doña Norma, me parece que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y el ingeniero deben de ir porque saben lo que van hacer. Que se abra el camino.

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio, procede a nombrar a los compañeros que integran la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que realice la visita al lugar. Además solicitarle al topógrafo Mario Alvarez Córdoba del Departamento de Catastro que los acompañe. Se coordine la fecha y hora de la visita.

PUNTO 3. Rosa Vargas Duarte funcionaria Municipal. **Asunto:** Solicitar al Concejo Municipal nombrar una comisión para ir al IDA para solicitar la donación o el traspaso de las finca 11,5, 8 y otros activos del IDA.

La señora Rosa Vargas Duarte da las buenas tardes a los señores del Concejo Municipal y señor Alcalde en reciente conversación con el Ing. Ricardo Valverde del IDA nos indico de algunos terrenos en las fincas para que analizara la posibilidad de donar o traspasar las fincas 11,5,8 y otros activos del IDA a la Municipalidad de Osa, ya que sería más fácil y así el ayuntamiento pueda hacer un ordenamiento tanto vial como en la tenencia de tierra, lo que solicita el Ing. Valverde es que el Concejo Municipal nombre una comisión para hacer un análisis con este servidor y así poder hacer la solicitud de donación de las fincas 11,5,8 que se traspasen a la Municipalidad de Osa gracias.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio y manifiesta yo hable con don Ricardo antes, además hable con el Presidente Ejecutivo del IDA, estuvimos en una reunión acompañados con la gente de SURCCOOP y otras cooperativas, la Municipalidad manifiesto la preocupación donde están algunos Asentamientos Urbanos, no tiene títulos de tierra, en esa reunión con don Ronald, firmamos un convenio para hacer un levantamiento topográfico y un esquema y llevarlo al IDA, yo no he querido venir al Concejo todavía para presentarlo, ya tuve la orden para que se le pase a la Municipalidad de Osa, respecto a poder hacer obras ahí, necesitamos titular esa tierras que tienen calle públicas, por lo que tienen es alamedas y si seguimos aceptando esto seguiremos con estos problemas, como en otras comunidades, donde no pueden entrar el camión de la basura, yo me reuní con don Ricardo, en tanto pueda tengo todo para presentárselo al Concejo gracias.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 41-2010 Y ACTA EXTRAORDINARIA N° 19-2010:

Acta Ordinaria No. 41-2010: *Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el **Acta Ordinaria N° 41-2010**, se **APRUEBA** en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora Propietaria Karol Salas Valerín no vota y manifiesta que se apega al artículo 48 del Código Municipal.*

La señora Norma Collado Pérez Presidenta en ejercicio procede a someter a votación la aprobación del **Acta Extraordinaria N° 19-2010**, indica que si hay alguna objeción o corrección a la misma. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta que NO estoy de acuerdo con el Acta Extraordinaria N° 19-2010, pero que conste en Acta, que estoy de acuerdo con la construcción del Aeropuerto Internacional en las Fincas o con la internacionalización del Aeropuerto de Palmar Sur, ya que esa sesión extraordinaria fue un chou Político, habíamos hablado de dejar el color político de lado y no ha sido así, además la información que se dio no se entendió, si se estaba firmando el decreto de internacionalizar el Aeropuerto de Palmar Sur o el Decreto de la construcción del Aeropuerto Internacional de las Fincas-Sierpe. El Regidor Luis Ángel Achio Wong solicita al Secretario Municipal que conste en Acta las palabras que manifiesta el señor Alcalde Municipal con respecto a esta situación.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta es un acto político y estamos en una democracia libre, se puede hacer en cualquier parte del mundo, el pueblo debe darse a conocer y sentirse orgullo de este acto. Un acto político es muy diferente a un chou político, y es por primera vez en la historia de este Cantón que nos visita una presidenta y se dijo bien claro en qué consistía el proyecto, el gobierno no va a venir a cambiar, el gobierno va a apoyar a su partido, si entra otro partido no va a tener el apoyo, si la gente no quiere reelegirme, tienen todo su derecho y esto fue un acto histórico y político y no minimizar, esto no es para mi persona, es por el Cantón de Osa.

La Regidora Suplente Andrea Salazar Cortés solicita la palabra a la señora Presidenta en ejercicio y manifiesta que nos estamos dispersando como grupo, en esta actividad nos estábamos mojando el toldo era pequeño, nos dejaron al fondo, también les faltó, somos iguales, nos dieron unas sillas muy feas y no queríamos quedar mal gracias.

Una vez presentadas las objeciones al Acta Extraordinaria N° 19-2010, *el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el **Acta Extraordinaria N° 19-2010**, se **APRUEBA** en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong no vota y manifiesta NO estoy de acuerdo*

con el Acta Extraordinaria N° 19-2010, pero que conste en Acta, que estoy de acuerdo con la construcción del Aeropuerto Internacional en las Fincas o con la internacionalización del Aeropuerto de Palmar Sur, ya que esa sesión extraordinaria fue un chou Político, habíamos hablado de dejar el color político de lado y no ha sido así, además la información que se dio no se entendió, si se estaba firmando el decreto de internacionalizar el Aeropuerto de Palmar Sur o el Decreto de la construcción del Aeropuerto Internacional de las Fincas-Sierpe.

La señora Norma Collado Pérez, Presidente en ejercicio da un receso para el refrigerio. Se reinicia a las 7:25 pm.

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe documento vía correo electrónico, suscrito por Lic. Vanessa Solano A., Oficina de Comunicación MIDEPLAN y Yorlenny Gamboa, Periodista MIDEPLAN, con fecha de 15 de Octubre del 2010, dirigido al Sr. Alexander Zúñiga Medina, Secretario del Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Reciban un cordial saludo. Les adjuntamos el boletín electrónico del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica que les estaremos enviando con el objetivo de mantenerlos informados del trabajo que se está desarrollando en relación con la ejecución de la Ley No. 8801 sobre Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales. Les solicitamos atentamente puedan circular la información con el personal de su municipalidad.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo a la Alcaldía Municipal para su conocimiento. Comuníquese

PUNTO 2: Se recibe documento vía correo electrónico, enviado por la Asociación Costarricense de Ingeniería de Transporte , con fecha de 15 de Octubre del 2010, dirigido al Sr. Alexander Zúñiga Medina, Secretario d Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 13 folios, el cual manifiesta:

Anexa encontrara información del Seminario Internacional PIARC-AIPCR "Explotación Vial Mas Segura" que se celebrara del 10 al 12 de Noviembre próximo, en el Hotel Ramada Plaza Herradura, Costa Rica.

Asimismo, se anexa el formulario de inscripción. Esperamos su asistencia. Cualquier consulta adicional, con gusto.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Ing. Ronny Rojas Fallas Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su conocimiento. Comuníquese

PUNTO 3: Se recibe documento vía correo electrónico, suscrito por el Msc. Rosemile Ramsbottom y el Lic. Roberto Cárdenas, de la Universidad de Costa Rica, con fecha de 7 de Octubre del 2010, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Como esta Alexander mi nombre es Roberto Cárdenas de la vicerrectoria de investigación de la Universidad de Costa Rica, yo hable con usted acerca de solicitar una audiencia para la primer semana de noviembre, acá le Adjunto la carta de solicitud, la notificación de respuesta la puede enviar a esta dirección o al fax 2224-9367. Agradecemos mucho su disposición, que tenga una excelente tarde.

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Aula móvil de la Universidad de Costa Rica, la presente es para solicitar una audiencia con el Consejo Municipal de Ciudad Cortés el día Miércoles 10 de noviembre del presente año, con el objetivo de exponerle; las actividades de capacitación; fortalecimiento de la capacidad de gestión y organización que estamos desarrollando con algunos grupos comunales del Cantón de Osa. Dentro de estas gestiones es de suma importancia que la municipalidad este informa, ya que estas actividades están sumamente vinculadas con el Gobierno Local.

Somos investigadores de la Universidad de Costa Rica que atendemos solicitudes de diferentes partes del país; en los cuales desarrollamos proyectos socioprodutivos, para promover el empleo, fuentes de ingreso y por lo tanto mejorara la calidad de vida. Por razones de que permanecemos una semana al mes en Ciudad

Cortés estaremos llegando el miércoles 10 de noviembre, por lo que es muy importante para el trabajo que hacemos tener una audiencia con ustedes para esta fecha.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA que se les atenderá el próximo Miércoles 10 de noviembre del presente año a las 4:30 pm en Sesión Ordinaria. Comuníquese

PUNTO 4: Se recibe oficio AUT-OFI-ING-391-2010, suscrito por el Sr. Ronny Rojas Fallas, Ingeniero Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, Municipalidad de Osa, con fecha de 14 de Octubre del 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

En respuesta a la transcripción N° 1371-2010, de fecha 23 de Setiembre de 2010 se le indica lo siguiente.

Se ha gestionado ante la Comisión Nacional de Emergencia de que quede financiada La comunidad del Asentamiento Salamá Viejo por parte de la Comisión Nacional de Emergencia. Se estudia la posibilidad de entrar con una excavadora para la solucionar la situación. Además, se le ha facilitado a la comunidad el recurso necesario para remover algunos obstáculos dentro del río que producen la mayor parte de la problemática (árboles de gran tamaño). Esperando haber servido con la información suministrada, se despide.

Una vez conocida y analizada el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido. Comuníquese

PUNTO 5: Se recibe documento, suscrito por la Sra. Alicia María Arguello Díaz, con fecha de 13 de Octubre del 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Por este medio reciban cordial saludo, deseándoles los mayores éxitos en sus funciones en beneficio de nuestra comunidad y el Cantón de Osa. Así mismo aprovecho para manifestarles lo siguiente:

Soy una joven madre soltera, beneficiaria de un bono de vivienda para construir mi casita, sin embargo el lote donde voy a construir se ha inundado en varias ocasiones a raíz de los fuertes aguaceros. Por lo que me han recomendado hacer un relleno de por lo menos 50 centímetros de alto. Como ustedes saben no cuento con los recursos económicos para comprar el material para dicho relleno por lo que estoy apelando a su buena voluntad para que la Municipalidad me regale por lo menos cuatro (4) vagonetadas de material para relleno o el que se necesite para este fin.

Dicho lote se encuentra ubicado en nuestra comunidad en el Barrio El Lllamarón, en los "Lotes Piro", en la parte del fondo del Hotel Las Palmas, mide 200 metros cuadrados (10 mts. Frente por 20 mts de fondo).

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su valoración. Comuníquese

PUNTO 6: Se recibe oficio ALCALIGL-0284-10, suscrito por Marcela Vindas Rivera, Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local del Instituto Nacional de las Mujeres, con fecha de 12 de Octubre del 2010, dirigido a la Licda. Roxana Cortes Lumbi, Encargada Oficina Municipal de la Mujer, Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

Me es grato saludarla y a la vez invitarla a participar en la actividad de presentación del Plan Municipal para la Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Pococí a las nuevas autoridades del Concejo Municipal. Así mismo, la instamos a que pueda hacerse acompañar de algunas regidoras de su Municipalidad, concretamente, se han reservado cinco espacios para cantón de Osa. La actividad se llevaría cabo el próximo viernes 22 de octubre a partir de las 8:30 a.m. en el edificio del Adulto Mayor en Pococí centro. Para realizar alguna consulta puede comunicarse con la funcionaria Ana Virginia Duarte González al teléfono 2527-8467 o al correo electrónico anavir23@gmail.com.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres que cuando envíe una invitación la hagan llegar con tiempo para poder participar, ya que llegan a destiempo por lo que pedimos las disculpas de caso. Además le

solicitamos enviar las invitaciones al señor Secretario del Concejo al correo azuniga@gobiernolocalosa.go.cr para que nos haga llegar la información. Comuníquese

PUNTO 7: Se recibe oficio CM-079-2010, suscrito por los abajo firmantes integrantes de la Comisión Mixta Gobierno-Municipalidades Partidas Especificas, con fecha de 29 de Setiembre del año en curso, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Nos permitimos comunicarles que el Ministerio de Hacienda, mediante el oficio No. DM-3532-10 del 27 de agosto de 2010, procedió a indicarnos el monto estimado del presupuesto nacional que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2011, el cual asciende a la suma de ¢ 3.000 millones.

El Ministerio de Hacienda en la fecha citada da respuesta a la solicitud planteada por esta Comisión, dado el periodo de transición presentado en estos meses por el cambio de Autoridades del Ministerio y el proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2011. Asimismo nos informa que a pesar de la crisis económica por la que todavía atraviesa el país y las limitaciones de recursos proyectados para el año 2011, se ha hecho un esfuerzo para asignar recursos a las partidas específicas para las Municipalidades, provenientes de la Ley No. 7765.

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Especificas con cargo al Presupuesto Nacional, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H.MP.PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión les comunica la propuesta de distribución de dichos recursos para el cantón de Osa

Esta se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5* de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de pobreza.

De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, se asignó al cantón de Osa la suma de # 61.350.154,0 distribuido de la siguiente forma:

<u>Monto Población</u>	<u>Monto Extensión</u>	<u>Monto Pobreza</u>
15.337.538,5	15, 337, 538,5	30.675.077,0

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, si tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución a nivel distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Consejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

DISTRIBUCIÓN DISTRITAL CANTÓN DE OSA

<u>Distrito</u>	<u>Monto total asignado</u>
Puerto Cortés	10.112.824,1
Palmar	1 3.446.080,0
Sierpe	17.911.871,0
Bahía ballena	8.998.440,7
<u>Piedras Blancas</u>	<u>10.880.938,1</u>

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755 a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales.

Finalmente, en ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4' del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta —al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar— las disposiciones de la Ley No. 7755 en el sentido de que las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas deben estar dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo socioeconómico local. En el caso de los proyectos de inversión, estos deben orientarse preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

Asimismo, se les informa que los proyectos aprobados según el trámite correspondiente, deberán presentarse a más tardar el 01 de diciembre del año en curso a la Dirección General de Presupuesto Nacional, en los formularios que están disponibles en el sitio web de dicha Dirección.

Una vez visto y analizado el presente oficio, este Concejo Municipal, por votación unánime ACUERDA dar por recibido. Y se remite copia a cada uno de los Regidores y Síndicos (Propietarios y Suplentes). Comuníquese

PUNTO 8: Se recibe oficio DM-492-10, suscrito por Laura Alfaro Maykall, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica de la República de Costa Rica, con fecha de 05 Octubre del presente año, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente Consejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Me complace saludarles y a la vez recordarles que la Ley 8801 denominada Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades publicada el pasado 04 de mayo del presente, establece los principios y marco general normativo para el inicio de la ejecución de lo dispuesto en el Transitorio a la reforma del artículo 170 de la Constitución Política con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales como una forma de contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado Costarricense.

La Ley encarga al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) a ser el responsable por el Poder Ejecutivo de la coordinación y la concertación del proceso de transferencia de recursos y competencias de éste y sus Órganos a las Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito.

Es por ello que en el marco del proceso de implementación de dicha ley este Ministerio les solicita respetuosamente hacer llegar un listado y detalle de los programas y las competencias que en su criterio dado el eventual traslado constituyan un aporte significativo y de importancia para el mejoramiento de la calidad de vida en su cantón y que puedan ser gestionadas adecuadamente por la Municipalidad.

Es de sumo interés para MIDEPLAN poder contar con el criterio de los consejos municipales en el proceso seguido, desde su posición como órgano de representación cantonal. Igualmente interesa a esta cartera recibir sus comentarios

y observaciones sobre el proceso de transferencia de competencias y recursos que nos preparamos a iniciar.

Se les solicita hacer llegar dicha información a más tardar el día lunes 25 de octubre del año en curso a la dirección física del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Edificio Adriático en Barrio Dent, San Pedro o al apartado postal 10127-1000 San José, así mismo para cualquier consulta puede comunicarse con el asesor de este despacho José Fabián Solano F. al correo electrónico fabian.solano@mideplan.go.cr.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para solicitarle que remita la información solicitada por la señora Laura Alfaro Maykall Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Comuníquese

PUNTO 9: Se recibe informe MUNOSA-SJ-37-2010, suscrito por la Licda. Mónica Alaniz Bendaña y la Licada. Leidy Martínez González, Asesora Legal de la Municipalidad de Osa, con fecha de 12 de

Octubre del año en curso, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 07 folios, el cual manifiesta:

Con relación a la información enviada a este departamento el día 13 de noviembre de 2010, con el fin de brindar un informe con relación a la información en viada por el Honorable Concejo Municipal, mediante la transcripción 1287-2010, del siete de setiembre de 2010, mediante la cual se adjunta a este despacho la queja planteada ante este Municipio exactamente ante la secretaría de este Honorable Órgano, cuya queja en resumen consiste en estos puntos:

1. Uso de tanque de Gasolina de avión de aproximadamente diez mil galones ubicado en las afueras de dicho hangar y a la orilla de la carretera.
2. Que dicho tanque se encuentra expuesto a los diferentes cambios ambientales y por ende a un posible incendio o a una explosión.
3. Asimismo los vecinos hacen referencia que en dicho lugar se realizan las mezclas de los productos que se utilizan para fumigación en la zona y el lavado del equipo, esto por cuanto dicha comunidad usa agua potable para todas sus necesidades que dando los pozos de agua potable a tan solo ciento cincuenta metros de distancia del lugar de donde ocurren los hechos mencionados.

Es importante hacer del conocimiento del Honorable Concejo el siguiente criterio:

Este Departamento de Servicios Jurídicos con el afán de proponer al Honorable Concejo un informe conciso e idóneo sobre el caso en marras, se tomo la tarea de solicitarle, tanto al departamento de Administración Tributaria como al de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante oficio MUNOSA-PSJ-300-2010, las respectivas inspecciones en la localidad de Palmar Sur, Osa, Puntarenas, exactamente en el lugar conocido como el hangar del Servicio Nacional de Helicópteros. De conformidad con lo antes expuesto el departamento de Administración Tributaria nos brindo información que recibieron de parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Palmar Norte, Osa, Puntarenas, los cuales mediante oficio EBN-00072-2010, indican que dicha denuncia debe formularse ante la Dirección de Combustible del MINAET, que se encuentra ubicada en San José, Costado Norte del Liceo de Costa Rica, con el ingeniero Eliott Palavicini. Asimismo el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Por medio del OFI-UTGV-IC-110-2010, de fecha 29 de setiembre de 2010, que fue entregado a este departamento el día 06 de octubre de 2010, se nos indica lo siguiente al respecto:

Primero: Que dicho tanque es colindante de un camino público.

Segundo: Que dicho camino fue inventariado por el MOPT, respectivamente el departamento de Planificación Sectorial el 21 de Junio de 2001, el cual fue inventariado con un derecho de vía de 16 metros.

Tercero: Que actualmente, el tanque se encuentra a una distancia de 11 metros medidos del centro de vía promedio hacia la ubicación del tanque, lo cual según el derecho de vía inventariado, el tanque se encuentra 3 metros fuera del derecho de vía.

Cuarto: Que la ubicación actual del tanque no afecta en un futuro, si la municipalidad realiza alguna mejora a dicho camino.

Cinco: Además que un funcionario de dicho hangar de apellido Izaguirre indica que dicho tanque cumple con los requisitos que solicita el Ministerio de Aviación Civil.

Por lo antes expuesto es que este despacho gestiona a informar vía fax a la Dirección de Combustible de MINAET de la queja interpuesta por los vecinos de palmar Sur, y al Ministerio de Salud sede de Palmar sur, para que dicha instituciones se dieran por enteradas de los hechos que incomodan a los vecinos, con el propósito que las antes mencionadas den un pronto diligenciamiento y realicen las inspecciones necesarias.

Asimismo cabe manifestar al Honorable Concejo que este departamento de jurídicos vía telefónica se comunico con la señora Hilda Valverde funcionaria de Aviación Civil, la cual sugirió que los vecinos podrían hacer las consultas del caso ante la Dirección General de Aviación Civil específicamente con el licenciado Jorge Fernández Chacón, en cuanto si el hangar de Palmar Sur cuenta con los permisos correspondientes y con los requerimientos técnicos en la colocación de tanques de combustible en hangares, y de esa manera verificar y confirmar si dicho hangar cumple o no con lo requerido, por dicha autoridad. Acatando de tal manera la recomendación hecha en el informe emanado por el inspector de la Unidad Técnica de Gestión vial Roy Meneses Rodríguez.

El departamento de Servicios Jurídicos recomienda al Honorable Concejo, en vista a lo que anteriormente se consigno y se pudo averiguar, que se le informe a los vecinos de Palmar Sur, que dicha queja o denuncia se debe entablar en las instituciones correspondientes aquí mencionadas de manera formal y personal, para que cada institución gestione lo pertinente al caso y realicen la debida investigación de lo correspondiente, por cuanto dicha cosa no es competencia municipal, ya que este municipio no es el encargado ni el ente especializado para dar la tramitología a la queja interpuesta.

Asimismo hacemos del conocimiento de este Honorable Órgano el número telefónico de la Dirección de Combustible del MINAET, que es el 2223-78-08, asimismo el número de teléfono de Aviación Civil señor Licenciado Jorge Fernández Chacón 22907844, para que se lo brinden a los vecinos de Palmar Sur para que realicen las gestiones pertinentes.

De conformidad a lo antes indicado e investigado es disposición del Honorable Concejo Municipal, realizar un análisis y decidir lo que corresponda en este caso, en los términos expuestos, dejamos rendido el informe legal solicitado a este departamento.

Se adjunta oficios dirigidos al área de Dirección de Combustible del MINAET, y al Ministerio de Salud de Palmar Sur, además se anexa informe OFI-UTGV-IC-110-2010, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA transcribir el informe MUNOSA-SJ-37-2010 a la administrada. Comuníquese

PUNTO 10: Se recibe documento, suscrito por el Sr. Mario Álvarez Córdoba, Topógrafo de Dirección de Catastro de la Municipalidad de Osa, con fecha de 14 de Octubre del año en curso, dirigido al Consejo municipal de Osa, el cual manifiesta:

Reciban los más cordiales saludos, atendiendo acuerdo del día 29 de setiembre del 2010 de la sesión ordinaria N. 39-20 10. Le informo lo siguiente. Aunque un plano catastrado es un documento público el mismo por sí solo no da título de propiedad, en este caso el Señor Félix Pérez Camacho solicita cambiar el nombre al plano y que aparezca a su nombre. La finca denominada 11 de abril en el folio real reza que está inscrita a nombre de la municipalidad, por lo que el plano existente puede ser utilizado para traspasarse a quien posea la propiedad, además con la nueva disposición del catastro los planos ya no indican el nombre del titular, por esta razón aunque don Feliz quiera realizar un nuevo plano este no aparecería a nombre de él.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA transcribir la nota suscrito por el Topógrafo Mario Álvarez Córdoba Dirección de Catastro al Administrado. Comuníquese

PUNTO 11: Se recibe oficio MUNOSA-PSJ-326-2010, suscrito por el Lic. Henry Alfonso Mora Valero, Abogado Departamento de Servicios Jurídicos Municipalidad de Osa, con fecha de 8 Octubre del 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa con, el cual manifiesta:

Con instrucciones de la Licda. Leidy Martínez Gonzales y en acatamiento a lo ordenado en la transcripción #1388-2010 de fecha del día 01 de octubre del 2010, con respecto a la solicitud presentada por el señor Félix Pérez Camacho, en la cual solicita el traspaso del plano castrado # 6-316617-1996 a su nombre, es criterio de este despacho señalar que: Se desprende de la transcripción supra citada, que en la Sesión Ordinaria #28 del 07 de junio de 1997, en el artículo 3, punto 4, se aprobó el traspaso de los servicios pertenecientes al señor Víctor Badilla Morales para el señor Félix Pérez Camacho, no obstante, de lo anterior se debe entender que la transmisión de los servicios municipales de un contribuyente a otro, es propiamente un trámite administrativo solicitado a gestión de parte y que el mismo no surte efectos registrales de ningún tipo, por lo anterior, si la municipalidad efectuó dichas modificaciones, fue con el propósito de actualizar la base de datos de los contribuyentes del cantón y que los servicios de los cuales gozan los administrados se han cancelados por su respectivo beneficiario.

Del mismo modo, de las consultas hechas por este Departamento Legal, se tiene entendido que el Registro Nacional en el pasado expedía los planos castrados a nombre de la persona que requería el levantamiento topográfico, por lo que si la propiedad era objeto de venta, la misma mantenía el plano catastrado original o

caso contrario se procedía a realizar por parte del actual dueño un nuevo levantamiento topográfico, esto con el propósito de actualizar el plano catastrado con el nombre del dueño actual, sin embargo, actualmente los planos catastrados no aparecen rotulados a nombre del solicitante o dueño, sino con el número de la propiedad respectiva. Así las cosas, es criterio de este departamento en señalar, que este municipio se ve imposibilitado en realizar el traspaso del plano catastrado antes mencionado a nombre del señor Pérez Camacho, por cuanto no es el ente correcto y legalmente facultado para la ejecución de dicho trámite.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA transcribir el oficio MUNOSA-PSJ-326-2010 al administrado. Comuníquese

PUNTO 12: Se recibe documento, suscrito por la Sra. Guadalupe Ortiz Chavarría, vecina de Bahía Uvita de Osa, con fecha de 18 de octubre del 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:
YO: GUADALUPE ORTIZ CHAVARRÍA, mayor, divorciada, oficios del hogar, costarricense, portadora de la Cédula de Identidad número dos- quinientos ochenta y cinco- cero treinta y cinco y vecina de Bahía Uvita de Osa, cabinas Dagmar, con todo respeto me permito manifestar.

Tengo una solicitud de Concesión de un lote de terreno sito en Bahía Uvita, Playa La Colonia, como consta en el expediente que se encuentra en las Oficinas de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre.- Desde hace aproximadamente quince días dos personas a las cuales ignoro sus nombres y calidades se metieron en dicho lote, violando el artículo 12 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre. Apegada al artículo 13 de la misma Ley; denuncié y hago del conocimiento de esa Honorable Corporación Municipal, para que procedan bajo el término perentorio que marca la Ley a levantar la información y a proceder a como corresponde contra los infractores.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y análisis. Comuníquese

PUNTO 13: Se recibe documento, suscrito por el Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización, con fecha de 19 de Octubre del 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

El proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización Municipal, FOMUDE, atentamente le hace entrega de un reloj de pared para que sea colocado en un lugar donde se celebra la sesión del Concejo Municipal.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA darles las gracias por el presente y se da por recibido. Comuníquese

PUNTO 14: Se recibe oficio DE-192-2010, suscrito por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, con fecha de 14 de Octubre del 2010, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente de Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Para dar inicio al proceso de construcción de la Agenda Municipal le convocarnos a una reunión el próximo miércoles 20 de octubre de 9:00 am. A 11:30 a.m. en nuestras instalaciones.

El objetivo de la cita será establecer los planteamientos generales para la definición de ternas que conllevará la Agenda Municipal desde lo regional, papel protagónico de las Federaciones en esta etapa de sistematizar la temática regional. Reiteramos que su presencia es de mucha importancia para nosotros pero más aun de su representado como Federación, ya que será el medio para que se puedan plasmar las necesidades de estas a nivel regional y que sean parte de la Agenda Municipal 2010-2014, Agradecemos confirmar su asistencia con las señoras Mayra Calderón al 2280-3098 o con Yehudith Tapia al 2225-3498. Esperemos contar con su importante presencia.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA nombrar al señor Enoc Rugama Morales Presidente Municipal para que participe de dicha actividad. Comuníquese

PUNTO 15: Se recibe documento, suscrito por el Top. Mario Álvarez Córdoba, Director de Catastro de la Municipalidad de Osa, con fecha de 18 de octubre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Reciban los más cordiales saludos, atendiendo acuerdo del día 29 de setiembre del 2010 de la sesión ordinaria N. 39-2010. Le informo lo siguiente.

Se realizó estudio de las fincas folio real, 6 149118-000 y 6 159272-001-002 dando como resultado lo siguiente, las fincas pertenecen al señor Eliecer Durán Solórzano, Emilio Campos Paniagua, y una sociedad llamada ECPJC cuatro 2008. De las mismas se han segregado varios lotes y han sido inscritos ante el Registro de la Propiedad, indicando la calle como pública. En inspección al campo se constata la existencia de la calle como tal.

Conclusión

Por tratarse de una calle ya existente y haber generado varios documentos públicos este departamento no tiene inconveniente en que se declare de interés público. Siempre y cuando sea entregada esta calle registralmente al Municipio.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal ACUERDA transcribir la nota, suscrito por el Topógrafo Mario Álvarez Córdoba Dirección de Catastro al Administrado. Comuníquese

PUNTO 16: Se recibe nota, suscrito por la Sra. Isabel Cerdas Chávez, Secretaria de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Osa, con fecha de 11 de Octubre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, al Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa y la Junta Vial Cantonal, el cual manifiesta:

En asamblea celebrada el día 9-10-2010, hora 1 pm., acta N28, lugar Salón del Colegio Telesecundaria de Sierpe, de medio período de la Unión Cantonal de Osa. En dicha asamblea se nombro al señor Carlos Montero Díaz, cédula 1-408-222, para representar al sector comunal ante la Junta Vial Cantonal de Osa.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido y remitir copia del mismo a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal. Comuníquese

PUNTO 17: Se recibe oficio AUT-OFI-ING-369-2010, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, con fecha de 30 de setiembre de 2010, dirigido a los vecinos de Barrio Canadá de Ciudad Cortes con copia al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Este municipio ha realizado la limpieza del canal que va desde Barrio Canadá hasta el cruce de las parcelas durante varios años atrás. Se programara el Back-Hoe municipal para realizar una vez más la limpieza solicitada. Esto se realizara en los próximos días. No obstante, con respecto a la solicitud de alcantarillas para la entrada a las viviendas, se les comunica lamentablemente este municipio no cuenta con recursos para tal efecto dado que los accesos a viviendas y propiedades privadas son competencia de cada una de los propietarios. Esto debido a que la ley no nos permite al municipio otorgar materiales para obras como las alcantarillas y los cabezales que tienen un carácter de acceso a propiedad privada.

Una vez visto y analizado el concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido. Comuníquese

PUNTO 18: Se recibe oficio MUNOSA-PAI-013-2010, suscrito por la Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna de la Municipalidad de Osa, con fecha de 25 de Agosto de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 03 folios cual manifiesta:

Adjunto invitación del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica a participar en el taller sobre preparación de casos para fundamentar una denuncia judicial, dirigido a Auditores internos del Sector Público, esta actividad se llevara a cabo el día Martes y Miércoles 26 y 27 de octubre del año en curso.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA autorizar a la Licda. Idriabel Madriz Mora Auditora Interna para que participe de dicha actividad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese

PUNTO 19: Se recibe documento vía correo electrónico, suscrito por Bernal Monge C., Gerente Comercial, de la Normativa Internacional de Radios Bases, con fecha de 19 de octubre de 2010, dirigido para los funcionarios de la Municipalidad de Osa, el cual manifiesta:

En SoniVisión les deseamos éxitos en sus labores y nos permitimos extenderles la invitación a una charla que consideramos de suma importancia para las actividades de su ayuntamiento, dada la coyuntura actual.

Somos una empresa que comercializa sistemas de seguridad (circuito cerrado de televisión, alarmas, control de acceso) y equipos de medición. Dentro de esta última área, tenemos una línea de productos que se dedica a la medición de la energía (campo eléctrico y magnético) que emiten las antenas, ya sea de emisoras de radio comercial, sistemas de comunicación privada y/o telefonía celular. A raíz de la apertura de las telecomunicaciones, se ha dado una proliferación de radio bases que se utilizan en las redes de telefonía celular, las cuales son fuentes de radiofrecuencia. A nivel mundial se han realizado estudios sobre los efectos de los campos electro-magnéticos en los seres vivos y las interferencias que generan en otros equipos como: otros sistemas de comunicación y equipo médico. Ante esta situación organizaciones internacionales como la Federal Communications Comision (FCC), Comisión internacional de protección contra radiaciones no ionizantes (ICNIRP) y la Unión Internacional de las telecomunicaciones (UIT), han emitido sus recomendaciones en cuanto a los niveles de seguridad que deben irradiar los sistemas de comunicación. Dadas las responsabilidades que tienen las municipalidades en velar por la salud de sus contribuyentes y la proliferación de radio bases por todo el territorio nacional, consideramos de suma trascendencia el brindar información sobre los métodos de medición existentes para evaluar si los niveles de potencia recomendados por las organizaciones internacionales se cumplen. Para ello deseamos impartir una charla de: SEGURIDAD EN RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA, LINEAMIENTOS INTERNACIONALES APLICABLES A RADIO BASES (BTS), la cual será impartida por el Ingeniero Glenn Fallas F. (Ingeniero en Telecomunicaciones de laSUTEL) y el Master Eduardo M. Rodríguez Avila (Master en Telecomunicaciones, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Master en Alta Dirección con mención en Defensa Nacional y Desarrollo Aeroespacial, Escuela Superior de Guerra Aérea (FAP) Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Perú).

Dicha actividad se realizará el día 27 de octubre en el Hotel Rincón del Valle, salón El Rincón a las 16:00 horas, en la cual nos encantaría contar con su distinguida presencia. El hotel se ubica en Sabana Sur, del Colegio de Médicos 50m este y 50 m sur.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para designe un funcionario para que participe en dicha actividad. Comuníquese

PUNTO 20: Se recibe documento, suscrito por Vanessa Nicole Lynskey, Inversiones Cariblanco S.A con cedula jurídica 3-101-156457, sin fecha y recibido vía fax el día 19 de Octubre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 10 folios, el cual manifiesta:

La suscrita, Vanessa Nicole Lynskey, mayor de mis primeras nupcias, empresaria, ciudadana de los Estados Unidos de América, con cédula de residencia número 33 442- 175- 01-0002567, vecina de Dominical, en mi calidad de presidente con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad INVERSIONES CARIBLANCO DE DOMINICAL S.A, cedula jurídica 3-101-56457, con respeto manifiesto:

En tiempo y forma presento a nombre de mi representada formal de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo 4 del Concejo Municipal de Osa del día 7 de Octubre del 2010, en la sesión N° 40-2010 que literalmente dice así: "...una vez visto y analizado la resolución definitiva proceso de cancelación de concesión a nombre de la empresa INVERSIONES CARIBLANCO DE DOMINICAL S.A, cedula jurídica número 3-101-156457. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Por medio de los

votos de los regidores propietarios, Norma Collado, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejía Alvarado, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerin. Por lo tanto se acuerda siendo que esta administración ha cumplido con los requisitos que exige tanto la Ley 6043 y su reglamento como la Ley General de la Administración Pública, para llevar a cabo el proceso de cancelación de concesión a nombre de la empresa pública Inversiones Cariblanco de Dominical S.A. cedula jurídica #3-101-156457, siendo que la empresa antes anotada ha omitido cumplir con las obligaciones que derivan del respectivo contrato de concesión en el caso de marras con el pago oportuno de los canones respectivos, tal y como establece la Ley y el contrato de concesión suscrito oportunamente entre ambas partes y debidamente inscrito ante el Registro Nacional bajo matrícula 000129-Z-000, incumplimiento de esta forma y debidamente demostrado, esta municipalidad procede a cancelar la concesión otorgada a la empresa Inversiones Cariblanco de Dominical S.A cedula jurídica #3-101-156457. Por un área de una hectárea tres mil ciento siete metros con cincuenta y un decímetros cuadrados seguir plano catastrado número P-trecientos dos mil cuatrocientos setenta y seis. Comuníquese este acuerdo la Empresa Inversiones Cariblanco de Dominical S.A cedula jurídica 3-101-156457 mediante el fax número 2258-2254, por medio de la oficina del agente residente Lic. Imelda Arias del Cid, al Instituto Costarricense de Turismo al fax 2291-5762, al Registro Nacional para que se preceda a des inscribirla concesión bajo finca 600000 1297 derecho 000, inscrita en Tomo 0008, Folio 017, Asiento 001 a nombre de la Empresa Inversiones Cariblanco de Dominical S.A, cedula jurídica número 3-101-156457, al fax 2225-6760, al Departamento de Zona Marítimo terrestre para que se proceda con el archivo definitivo del expediente, a la Administración Tributaria para que se saque del sistema y al Sr. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal."

Fundamento los recursos de mi representada de la siguiente manera:

PRIMERO: En el resultado III del acuerdo manifiesta el acuerdo que "...la Alcaldía Municipal de Osa, procedió a realizar el traslado de cargos el día 29 de octubre del 2009 al fax número 2258-2254, lugar señalado para oír notificaciones al empresa Inversiones Cariblanco de Dominical S.A, mediante resolución dictada a las diez horas del veintitrés de octubre del 2009, en el que se le comunico a la empresa el inicio del procedimiento de cancelación de la concesión por falta de pago del respectivo canon, otorgándosele un plazo de cinco días hábiles para presentar ante la alcaldía municipal las pruebas de descargos."

SEGUNDO: Con la certificación notarial que adjunto compruebo que el domicilio de mi representada se encuentra en el, Numero 2708, calle 27, Avenida Central, San José.

TERCERO: Con la copia del contrato de concesión firmado entre la Municipalidad de Osa y la Empresa Inversiones Cariblanco Sociedad Anónima el día 19 de Junio de 1996, compruebo que en dicho contrato no se estableció lugar alguno para recibir notificaciones por parte de la concesionaria.

CUARTO: Con la copia de la solicitud de concesión del 13 de Diciembre de 1994 compruebo que la solicitante señaló como su domicilio el apartado postal 40-8000.

QUINTO: El traslado de cargos a que se refiere el resultado III del acuerdo del Concejo Municipal de Osa el día 7 de octubre del 2010 en la sesión N° 40-2010 no fue notificado ni en domicilio legal de mí representada ni tampoco en lugar fijado para notificaciones en la solicitud de otorgamiento de la Concesión.

SEXTO: El fax de la Licda. Imelda Arias del Cid. 2258-2254 no ha sido señalado como lugar permanente para recibir notificaciones de mi representada.

SETIMO: Considera la suscrita que en las presentes diligencias de cancelación de concesión existe una violación al debido proceso según lo establecido por el artículo 128 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública y al artículo 80 del Reglamento a la Ley 6043 toda vez que es trasladado de cargos no se notificó en el domicilio legal de la sociedad concesionaria sumiendo a la sociedad concesionaria en estado de indefensión, razón por lo que el proceso de cancelación de la concesión de encuentra viciado de nulidad y así debe ser declarado.

PRETORIA:

Por todo lo antes expuesto solicito se declare con lugar en todos sus extremos este recurso de revocatoria y se anule y/o revoque el acuerdo 4 tomado en la sesión del Concejo Municipal de Osa del día 7 de octubre del 2010, sesión N° 40-2010, Acuerdo 4, que dicto este Concejo Municipal ordenando "...cancelar la concesión otorgada a la empresa Inversiones Cariblanco de Dominical S.A cedula jurídica #3-101-156457. Por un área de una hectárea tres mil ciento siete metros con cincuenta y un decímetros cuadrados seguir plano

catastrado número P-trecientos dos mil cuatrocientos setenta y seis-noventa y seis. Comuníquese este acuerdo la Empresa Inversiones Cariblanco de Dominical S.A cedula jurídica #3-101-156457 mediante fax número 2258-2254, por medio de la oficina del agente residente Lic. Imelda Arias del Cid., al Instituto Costarricense de Turismo al fax 2291-5762, al Registro Nacional para que se preceda a des inscribirle concesión bajo Finca 600000 1297 derecho 00, inscrita en torno 0008, Folio 017, Asiento 001 a nombre de la Empresa Inversiones Cariblanco de Dominical S.A cedula jurídica numero # 3-101-156457, al fax 2225-6760, al definitivo del expediente, a la Administración Tributaria para se saque del sistema y al señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.”

Una vez visto y analizado el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo 4 del Concejo Municipal de Osa del día 7 de Octubre del 2010, en la sesión N° 40-2010, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendaciones. Y brinde un informe a este Órgano Colegiado para poder dar respuesta a la administrada. Comuníquese

PUNTO 21: Se recibe oficio AZM-629-2010, suscrito por la Licda. Isabel Chávez Bonilla, Abogada del Dpto. Zona Marítimo Terrestre Municipalidad de Osa, sin fecha y recibido el 20 de octubre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el Cual Manifiesta:

1. Remito a ustedes documento relacionado a la corrección de error material, del Plan Regulador Parcial de Playa Dominical, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria 31-2008, acuerdo # 8. Cabe recordar que ese error material ya corregido fue publicado en Gaceta # 12 y 127 del 07 de enero del 2010 y del 01 de julio del 2010, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. Que el 06 de agosto del 2008 se tomó el acuerdo #8 en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Osa N° 31-2008, mediante el cual se aprobó corregir el Plan Regulador Parcial de Playa Dominical para desafectar una zona de protección de quebrada aplicada erróneamente a un canal artificial.

2. Que en conjunto con ese acuerdo se aprobó la lámina llamada “Corrección del Área de ZPO en el Plan Regulador de Playa Dominical” dentro de la cual se detalla la modificación de áreas producto de la desafectación de parte de la zona de protección de quebrada.

3. Que el 03 de febrero el trámite fue aprobado en el Instituto Costarricense de Turismo por medio de su Junta Directiva en sesión N° 5561 del 03 de febrero del 2009, según resoluciones SJD-074-2009 y MPD-P-184-2009 y visado en la lámina.

4. Que el 15 de diciembre del 2009 la corrección fue aprobada por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo según consta en el visado de la lámina.

5. Que el acuerdo del Concejo y una copia de la lámina “Corrección del Área de ZPO en el Plan Regulador de Playa Dominical” fueron publicados en La Gaceta N°7 del martes 12 de enero del 2010, haciendo una segunda publicación de la lámina original con todos los sellos correspondientes en La Gaceta N° 127 del jueves 01 de julio del 2010.

6. Que el acuerdo #8 tomado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Osa N° 31-2008 dice en el apartado 2: “Girar instrucciones al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que sean ajustados los documentos pertinentes de las concesiones que resulten modificadas con esta corrección, y notificar a sus concesionarios a fin de regularizar toda situación derivada del presente acto administrativo”

7. Que entre los mojones M1A y M5A de dicho Plan Regulador en donde se realizó la corrección, se encuentra un terreno concesionado a la persona jurídica Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A.

8. Que la Municipalidad de Osa, tiene registrada la solicitud de concesión de Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A. realizada con fecha del 14 de diciembre de 1994, según consta en el expediente de concesión que se lleva en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de dicha parcela ubicada en Dominical de Osa, Distrito Cuarto Bahía Ballena, Cantón Osa, Provincia Puntarenas.

9. Que la inspección de campo se realizó el día 25 de enero de 1995.

10. Que el edicto de ley fue publicado en la Gaceta número 76 del jueves 20 de abril del año 1995. Concediendo los treinta días hábiles para oír oposiciones.
11. Que dentro del plazo concedido no se recibió en la Municipalidad de Osa, oposición a la solicitud de concesión.
12. Que el 17 de noviembre de 1995 se firmó el contrato de concesión entre la Municipalidad de Osa y la empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A. para darle un uso de alojamiento de cabinas a dicho terreno.
13. Que el 30 de octubre de 1995, el departamento de concesiones del Instituto Costarricense de Turismo aprobó la concesión en referencia, según oficio DCO-824-95.
14. Que las áreas descritas originalmente en la parcela en concesión según los documentos mencionados corresponden a 600 m² de Zona Verde de Protección (ZVP); 12,600.93 m² de Zona de Alojamiento y Cabinas (ZAC); 8,000 m² de Zona de Protección de Quebrada (ZPQ) y 1,485 m² de Zona Vial (ZV); para un total de 22,685.93 m² que corresponde al área descrita en el plano catastro P-261140-95 de dicho terreno.
15. Que según la lámina "Corrección del Área de ZPQ en el Plan Regulador de Playa Dominical" publicada en la Gaceta N° 127 del jueves 01 de julio del 2010, la Zona de Protección de Quebrada (ZPQ) desafectada corresponde a 4,100 m², por lo cual dicha área deberá restarse al área original de 8,000 m² establecida en el contrato de concesión, de manera que el área corregida será de 3,900 m².
16. Que la Zona de Alojamiento y Cabinas (ZAC) aumentará en 4,100 m² correspondientes a la desafectación de ZPQ realizada como consecuencia de la corrección por error material en el terreno en cuestión; por lo tanto la nueva área ZAC será el resultado de sumar esa cantidad a los 12,600.93 m² originales, lo que da como resultado 16,700.93 m². Las demás áreas definidas se mantendrán igual.
17. Que producto de las modificaciones anotadas, será necesaria la elaboración de un addendum al contrato de concesión firmado entre la Municipalidad de Osa y Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A. a fin de corregir las áreas estipuladas en dicho documento.

POR TANTO

Sugiero al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

2. Aprobar la elaboración y suscripción de un addendum al contrato de concesión firmado el 17 de noviembre de 1995 entre la Municipalidad de Osa y Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A.; a fin de corregir las áreas estipuladas en dicho documento, producto de la corrección por error material efectuada al Plan Regulador Parcial de Playa Dominical, según publicaciones del 07 de enero del 2010 y del 01 de julio del 2010 en el Diario Oficial La Gaceta números 12 y 127 respectivamente.
3. Autorizar al señor Alcalde para la firma del addendum al contrato de concesión, a suscribirse entre la Municipalidad de Osa y la empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A.

4. Declarar el presente acuerdo como acuerdo firme y definitivamente aprobado por unanimidad y comisionar al señor Alcalde para la remisión del addendum y cualquier documentación requerida al Instituto Costarricense de Turismo para su respectiva aprobación.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido.

PUNTO 22: Se recibe oficio SPO-071-2010, suscrito por la Licda. Susana Ma. Arce Aguilera, Encargada de Dpto. de Presupuesto Municipalidad de Osa, con fecha de 13 de octubre de 2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 36 folios, el cual manifiesta:

Se remite Informe de Ejecución Presupuestaria al III Trimestre (01 de Julio al 30 de Set), para su respectivo conocimiento. Se adjuntan los cuadros respectivos.

Una vez visto y analizado el Informe de Ejecución Presupuesto al III Trimestre (01 de Julio al 30 de Ser), el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido.

PUNTO 23: Se recibe CD de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas, suscrito por el Consejo Directivo 2006-2010, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Información General del Consejo Directivo 2006-2010

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA dar por recibido.

Observaciones: Al ser las dieciocho horas y diez minutos de la tarde se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

CAPITULO VII: INFORMES

Por no haber informes, el Concejo Municipal Acuerda proseguir con el siguiente punto de la agenda.

CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin que literalmente dice:

Se acuerda que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se reunirá el martes 26 de octubre de 2010, a las 2:00 p.m., en la Oficina de Zona Marítimo Terrestre. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a los Miembros que integra la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO 2: De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin que literalmente dice:

Se acuerda nombrar una comisión abierta a quien quiera ir, para el 23 de octubre del 2010, en la Comunidad de Juan de Sierpe, para escuchar sus problemas. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al Departamento de Catastro y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

ACUERDO 3: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el cual literalmente dice:

El Concejo Municipal de Osa acuerda solicitarle al CONAVI que interponga sus buenos oficios para que exija a la Empresa San Fe, realice las obras pendientes en la ruta nacional 168, entronque ruta nacional 34 a la altura del puente Bailey en Ciudad Cortés; ya que tiene más de un año y las obras no sean realizadas. Por lo que urge realizar este trabajo y no esperar a que suceda una emergencia. Se adjunta documentación para su conocimiento. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Concejo Nacional de Vialidad al fax: 2253-3584, al señor Álvaro Porras Barquero Vecino de Ciudad Cortes, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

ACUERDO 4: De la Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, el cual literalmente dice:

En vista de que se ha realizado un convenio entre la Municipalidad de Osa y la Universidad Nacional, para efectos de mantenimiento de vehículos internos y que ya los mismos se realizaron, y algunos de los mismos vehículos donados fueron reparados como es el caso de la Micro bus, el Chervolet y el Nissan D21.

Estos al día de hoy se encuentran reparados, y por lo concerniente lo demás es chatarra que ya no es útil para este ayuntamiento. El Concejo Municipal acuerda la venta de los mismos como chatarra, siempre y cuando cuente con previa autorización de la Contraloría General de la República. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez visto y analizado el anterior acuerdo. El Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por lo tanto se acuerda la venta de los mismos como chatarra, siempre y cuando cuente con previa autorización de la Contraloría General de la República. Comuníquese de este acuerdo a la Contraloría General de la República al fax: 2501-8100, al Departamento de Auditoría Interna Municipal, Departamento de Proveduría, al Departamento de Servicios Jurídicos y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

ACUERDO 5: De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerin que literalmente dice:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2010

MUNICIPALIDAD DE OSA

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	105.052.011,00	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	105.052.011,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.052.011,00	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	105.052.011,00	100,00%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Tranferencias de Capital del Gobierno Central	105.052.011,00	100,00%
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda	105.052.011,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03 - 2010

ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	19.111.955,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
5 BIENES DURADEROS	85.940.056,00
TOTAL	105.052.011,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2010
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

105.052.011,00

1		EDIFICIOS	54.451.204,00
PROY.1		II Etapa de Construcción Edificio Comunal de Cuatro Modulos Para Uso de Instituciones y organizacones de Desarrollo Bª Alemania	24.089.996,00
	5	BIENES DURADEROS	24.089.996,00
	5.02	CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS	24.089.996,00
	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	24.089.996,00
PROY.2		Remodelacion del Salon Multiuso de Sierpe	30.361.208,00
	5	BIENES DURADEROS	30.361.208,00
	5.02	CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS	30.361.208,00
	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	30.361.208,00
2		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	19.111.955,00
PROY.1		Mantenimiento de sistemas de Drenaje de Cava y Recava del Canal B de Finca Alajueta	19.111.955,00
	1	SERVICIOS	19.111.955,00
	1.01	ALQUILERES	19.111.955,00
	1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	19.111.955,00
5		INSTALACIONES	17.095.372,00
PROY.1		III Etapa: Instalacion Electrica y Compra de Lamparas para el Parque Integral de Ciudad Cortes	17.095.372,00
	5	BIENES DURADEROS	17.095.372,00
	5.02	CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y MEJORAS	17.095.372,00
	5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	17.095.372,00
6		OTROS PROYECTOS	14.393.480,00
PROY.1		Compra de Mobiliario y Equipo de Sonido para el Salon Multiuso de Dominicalito	14.393.480,00
	5	BIENES DURADEROS	14.393.480,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.393.480,00
	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	14.393.480,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2010
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO- GRA MA	ACT/SER- VICIO GRUPO	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	105.052.011,00	IV	01	01	II Etapa de Construcción Edificio Comunal de Cuatro Modulos	24.089.996,00
			IV	01	02	Remodelacion del Salon Multiuso de Sierpe	30.361.208,00
			IV	02	1	Mantenimiento de sistemas de Drenaje de Cava y Recava del Canal B de Finca Alajuela	19.111.955,00
			IV	05	1	III Etapa: Instalacion Electrica y Compra de Lamparas para el Parque Integral de Ciudad Cortes	17.095.372,00
			IV	06	1	Compra de Mobiliario y Equipo de Sonido para el Salon Multiuso de Dominicalito	14.393.480,00
		105.052.011,00					105.052.011,00

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03 - 2010

JUSTIFICACIONES DE INGRESOS

3. INGRESOS DE CAPITAL

3.4. Transferencias de Capital

¢105.052.011,00

Ministerio de Hacienda

Según estado de cuenta suministrado por la tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, se indica que la suma que se depositar por concepto de la Ley 7755 de Partidas Especificas, es de ¢105.052.11,00, Tales recursos serán para financiar 5 proyectos, mismos que fueron propuestos desde el periodo anterior.

JUSTIFICACIONES DE EGRESOS

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

¢105.052.011,00

GRUPO: 01 EDIFICIOS

¢54.451.204,00

Proyecto 01: II Etapa de Construcción de Edificio comunal de cuatro módulos para uso de Instituciones y organizaciones de desarrollo social en Barrio Alemania de Palmar Norte.

5. BIENES DURADEROS

¢24.089.996,00

Según Sesión Ordinario Nro. 20-2009 del día 03 de junio de 2009, se incluyen recursos en la cuenta 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, para la creación de módulos que se usará para las oficinas de las siguientes instituciones: Asociación de Desarrollo de Palmar Norte, Concejo de Distrito, Una guarnición policial y un módulo para reuniones de instituciones y de la comunidad, ya que, las comunidades que conforman el Distrito de Palmar y sus alrededores están desprovistas de un sitio para trabajar adecuadamente y atender eficaz y efectivamente todos sus asuntos como la vigilancia policial, asesorías para el desarrollo comunal, el contacto con las organizaciones de base, barrios, comités y otras organizaciones.

Proyecto 02: Remodelación del Salón Multiuso de Sierpe.

5. BIENES DURADEROS

¢30.361.208,00

Según Sesión Ordinario Nro. 20-2009 del día 03 de junio de 2009, se incluyen recursos en la cuenta 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, ya que, se pretende llevar a cabo la remodelación del Salón Multiuso de Sierpe con el cierre total del salón, acondicionar las baterías de baño, construcción de una cocina y una oficina para reuniones del mismo Concejo de Distrito y otras instituciones, en un tiempo aproximado de 9 meses a partir de la aprobación del presente proyecto.

El distrito de Sierpe es un lugar con una población que se dedica a la pesca, extracción de moluscos la más común es la piangua y todo tipo de turismo. Aunque tiene mucha actividad turística la comunidad no cuenta con un lugar adecuado para realizar sus actividades culturales, deportivas y sociales solamente con un lugar que tiene techo y piso pero no está en buenas condiciones, por lo que se necesita de un salón multiuso con las condiciones óptimas para toda clase de actividades.

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

¢19.111.955,00

Proyecto 01: Mantenimiento de Sistemas de Drenaje de Cava y Recava del Canal B de Finca Alajuela en Piedras Blancas.

1. SERVICIOS

¢19.111.955,00

Según Sesión Ordinario Nro. 20-2009 del día 03 de junio de 2009, se incluyen recursos en la cuenta 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, para la contratación de alquiler de maquinaria para realizar 3 km de largo de recava y limpieza es el canal B iniciando en alcantarillado de carretera a Puerto Jiménez y finaliza en el canal D.

Lo anterior, ya que, en el distrito de Piedras Blancas, en la comunidad de Finca Alajuela se ha venido dando inundaciones hace varios años, dañando casas de habitación, las zonas agrícolas como la Palma, las fincas de potreros y los caminos vecinales ocasionando problemas a los productores con pérdidas de cosechas además dificultades con los caminos a la hora de trasladar la cosechas de la Palma y otros productos. Por este motivo se vio una necesidad de parte de la comunidad para realizar la Recava del canal B en Finca Alajuela quien es el que ocasiona estas inundaciones por que el canal esta sedimentado, la última vez que se limpio fue hace 10 años, y aproximadamente hace 5 años es que volvió a dar problemas donde el agua no tiene salida y una vez que el canal este bien limpio la aguas fluviales van a tener fluidez nuevamente

GRUPO: 05 INSTALACIONES

¢17.095.372,00

Proyecto 01: Instalación eléctrica y compra de lámparas para el Parque Integral de Ciudad Cortés.

5. BIENES DURADEROS

¢17.095.372,00

Según Sesión Ordinario Nro. 20-2009 del día 03 de junio de 2009, se incluyen recursos en la cuenta 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, para realizar la Instalación eléctrica y compra de lámparas, que se necesitan para completar el proyecto del parque central actual de Ciudad Cortes, en virtud de que a pesar de los esfuerzos realizados, aun se requiere recursos adiciones para continuar con el mismo necesitando proponer el presente para la instalación eléctrica y compra de lámparas para que el parque sea un espacio con condiciones adecuadas de seguridad al estar bien iluminado y que por la noche sea también un lugar confortable.

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

¢14.393.480,00

Proyecto 01: Compra de mobiliario y equipo de sonido para el Salón Multiuso de Domicinalito de Bahía Ballena.

5. BIENES DURADEROS

¢14.393.480,00

Según Sesión Ordinario Nro. 20-2009 del día 03 de junio de 2009, se incluyen recursos en la cuenta 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, para adquirir para la comunidad de Domicinalito, el mobiliario y equipo de sonido para el Salón Multiuso una vez que esté construido, ya que, el salón multiuso carece de estos y para realizar actividades culturales, deportivas, comerciales, reuniones, asambleas resulta imprescindible. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez visto y analizado el Presupuesto Extraordinario N° 03-2010, el Concejo Municipal ACUERDA APROBARLO de manera definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerin y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las ocho horas y treinta minutos de la noche.

Norma Collado Pérez
Presidenta del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino Concejo Municipal de Osa